

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE SOBRE LA ORTOGRAFÍA EN LA ROTULACIÓN DE NUESTRAS CALLES.

La edición de diciembre de 2010 de la obra académica “Ortografía de la Lengua Española”, promovido por la Real Academia Española nos ilustra en el apartado 2.8 de su introducción de la importancia social de la ortografía. Así, nos dice literalmente lo que a continuación se reproduce:

“La ortografía es compañera inseparable de la escritura, así como de la lectura, ya que para descifrar lo escrito es preciso conocer el código ortográfico. El conocimiento y el dominio de la ortografía resultan imprescindibles para asegurar la correcta comunicación escrita entre los hablantes de una misma lengua, al garantizar la adecuada creación e interpretación de textos escritos. No es un simple adorno, sino condición necesaria para el completo desarrollo de la persona, como individuo y como ser anclado en la sociedad, en la medida en que la escritura es hoy fundamental como soporte del conocimiento y como instrumento de comunicación. La ortografía ocupa así un lugar esencial en el sistema educativo, puesto que es indisoluble de la adquisición de las destrezas básicas de la lectura y de la escritura, indispensables en la formación elemental de todo ciudadano.

La ortografía es, además, un bien social porque, mediante su concurso, las lenguas alcanzan la máxima expresión de una unidad que se extiende por encima de todas las variaciones geográficas, sociales y situacionales. Gracias a la existencia de una ortografía común leemos los textos de autores de muy diversas áreas geográficas como si tuvieran una misma voz. La unidad ortográfica constituye, pues, el soporte más visible del sentimiento de comunidad lingüística y cultural entre países que se expresan en una misma lengua y, en dimensiones que no son difíciles de imaginar, facilita las relaciones sociales, políticas y económicas.

Por todo ello, las sociedades, que comprenden las profundas repercusiones de la adecuada alfabetización de todos sus miembros, conceden a la ortografía una importancia singular, y su correcto dominio se halla asociado a connotaciones positivas. Es la propia sociedad la que recompensa a quienes dominan esta disciplina con una buena imagen social y profesional. Y, en el lado opuesto, es también la sociedad la que valora como faltas los errores ortográficos y quien sanciona a las personas que muestran una ortografía deficiente con juicios que afectan a su imagen y que pueden restringir su promoción académica y profesional”.

Creemos que no hay ninguna institución o persona física que pueda estar más capacitada que la Real Academia Española para expresar la importancia que tiene una correcta ortografía en todos los ámbitos de nuestra sociedad. Lógicamente, coincidimos

con lo expuesto por la R.A.E. y, como administración pública que somos, debemos ser valedores de todos los principios y/o valores que puedan coadyuvar a mejorar el entorno que nos ha tocado habitar. En este sentido, y entendiendo que es, o debe ser, una idea de inevitable consenso el propósito de velar por el uso de una correcta ortografía para el común de las personas y también de las instituciones públicas, es por lo que planteamos la presente moción.

La rotulación de nuestras calles debe ser, a nuestro entender, objeto de fiscalización en sus características ortográficas pues son un espejo público perenne situado normalmente en las fachadas de los edificios de nuestra localidad. Propios y extraños, egabrenses y foráneos, tienen como referente para la ubicación de nuestras calles, plazas y avenidas los carteles que contienen el nombre de las mismas. Por ello, creemos firmemente que debemos ser escrupulosos en la pulcritud ortográfica de los mismos.

Haciendo una somera inspección de los citados rótulos callejeros podemos comprobar cómo las faltas de ortografía están presentes en multitud de ellos. Eso sí, dichos errores en la totalidad de los casos se corresponden con la no utilización de tildes, sobre todo cuando las rotulaciones están realizadas en letras mayúsculas. También es perceptible que los últimos modelos de este tipo de rotulaciones colocadas en Cabra se ajustan de una manera notable a las reglas ortográficas. Puede haber algunas personas que argumenten que las letras mayúsculas no se acentúan, algo que la Real Academia Española desmiente con rotundidad, como podemos comprobar en el siguiente texto extraído del servicio de consultas de esta institución:

“Siguen siendo sorprendentemente muchos los hispanohablantes que se dirigen al servicio de consultas de la R.A.E. solicitando respuesta a esta pregunta (refiriéndose a la tilde en las mayúsculas), aunque las normas ortográficas nunca han variado en este punto.

La letra base de la escritura ordinaria es la minúscula, pero hay cierto tipo de palabras, como los nombre propios, o de situaciones, como a comienzo de texto o después de punto, en que es obligatorio el uso de mayúsculas. Además, es habitual escribir enteramente en mayúsculas las palabras que conforman cierto tipo de mensajes, como los que aparecen en carteles de aviso o paneles informativos, los eslóganes publicitarios o los títulos de libros, entre otros.

Teniendo en cuenta que la finalidad de las reglas de acentuación gráfica es señalar inequívocamente cuál es la sílaba tónica de la palabra –esto es, dónde recae su acento prosódico-, se entenderá que no haya motivos para dejar de aplicar dichas reglas cuando se utilizan las mayúsculas. La pregunta no debería ser si hay que escribir con tilde las mayúsculas, sino qué razones podría haber para no hacerlo.

La idea de que las mayúsculas se escriben sin tilde, o que no es necesario tildarlas, ha estado bastante extendida entre los hablantes; incluso hay quien asegura habérsela oído a algún maestro durante su etapa escolar. Seguramente en la extensión de esa idea influyera el hecho de que las antiguas máquinas de escribir mecánicas no permitían situar limpiamente la tilde sobre las mayúsculas, de modo que el acento gráfico hería el cuerpo de la letra, ensuciando el texto. Ante ese efecto antiestético, en los textos escritos a máquina creció la práctica de prescindir de la tilde en las mayúsculas.

Curiosamente, ese trato excepcional a las mayúsculas se hacía extensivo de forma injustificada a las trazadas a mano, donde el inconveniente mecanográfico no existía, llegando a convertirse en lugar común afirmar que no hacía falta tildar esas letras en ningún caso. No obstante, como puede comprobarse revisando publicaciones antiguas, esa pauta no se aplicaba como norma en los textos impresos, pues las imprentas contaron siempre con tipos diferentes para mayúsculas con tilde y sin ella.

El uso de modernos sistemas de composición y edición de textos permite, desde hace décadas, escribir con entera comodidad la tilde sobre las mayúsculas, de manera que carece de toda justificación hoy no aplicar las reglas de acentuación gráfica a las palabras así escritas en cualquier soporte o circunstancia. La ortografía académica nunca dio carta blanca para ello”.

Como hemos podido constatar, las palabras escritas con mayúsculas se deben tildar en todo caso. Aclarada esta posible duda para quien la pudiese albergar, nos ratificamos en la necesidad de ser valedores de la pureza ortográfica en todos los ámbitos de competencia de nuestro ayuntamiento. Por ello, atendiendo a lo expuesto por la R.A.E. en los párrafos arriba transcritos, creemos que nuestro Ayuntamiento debe poner los medios que estén a su alcance para reparar el atropello ortográfico existente en un gran número de nuestras vías, algo que, por otro lado, es desgraciadamente común en la mayoría de los municipios españoles.

En la actualidad, el uso de las redes sociales y las mensajerías instantáneas ha colaborado a que el abuso de las abreviaturas en los textos redactados o el uso anómalo de las mayúsculas, cuya utilización continua se interpreta como hablar alto o a gritos, conlleve una dejación o relajación, posiblemente no intencionada, de las reglas ortográficas. Esta aseveración nos debe incitar aún más a que desde las administraciones públicas hagamos todo lo que esté es nuestra mano para preservar e incentivar el buen uso de nuestro idioma escrito, y una de las medidas que está a nuestro alcance es que todo texto que dependa de nuestra administración local se escriba de acuerdo con las normas establecidas, ya sea en la multitud de información escrita que se genera a diario, en papel o digital, o en textos de exposición continuada como son los rótulos de nuestras calles.

Como anexos a nuestra moción, adjuntamos una relación gráfica de los textos escritos en los diferentes tipos de rotulación existentes en nuestras calles y que presentan la ausencia de las obligatorias tildes (anexo I). Hay que comentar que en algunos casos conviven la rotulación con faltas ortográficas con las que están bien tildadas, como puede ser la Plaza de José Solís. Igualmente, adjuntamos el texto del rótulo anteriormente existente en la Plaza de la Diputación y que en la actualidad no existe por derribo de la fachada donde se encontraba y que, por otro lado, no ha sido sustituido por ningún otro, por lo que esta plaza pública actualmente carece de rotulación visible. Por otro lado, acompañamos como anexo II ejemplos de rotulaciones con similares errores ortográficos en las señales informativas indicadoras de la entrada o salida a diversos municipios de nuestra provincia y también algunas existentes en las carreteras de Córdoba (por ejemplo, hay dos muy llamativas situadas al comienzo y al final de la travesía de nuestras Huertas Bajas), así como de alguna otra provincia de nuestra Comunidad Autónoma.

Dado lo anteriormente expuesto es por lo que presentamos al ayuntamiento pleno para su aprobación los siguientes puntos de acuerdo:

- El Ayuntamiento de Cabra, siendo consciente de la importancia del uso adecuado de las reglas ortográficas en las rotulaciones de las vías de nuestro municipio, se compromete a poner los medios que estén a su alcance para solventar esta irregular circunstancia.
- El Ayuntamiento de Cabra, entendiendo que es imposible la sustitución masiva de las placas existentes que presenten faltas ortográficas, se compromete a realizar estas correcciones paulatinamente cuando se vayan sustituyendo las mismas por razón de su mal estado o por criterios de homogeneización de los diferentes tipos de rotulaciones existentes. Si bien, se estudiará si es posible la colocación de las ineludibles tildes de manera artesanal en las placas colocadas sin necesidad de retirarlas.
- El Ayuntamiento de Cabra se dirigirá a otras administraciones públicas, responsables de las carreteras en la provincia de Córdoba o en nuestra Comunidad Autónoma (Diputación Provincial, Junta de Andalucía y Gobierno de España) para mostrarles nuestra preocupación por los múltiples errores ortográficos que podemos apreciar en las vías de su competencia y ello en virtud de la puridad lingüística y, por ende, del beneficio de la ciudadanía.

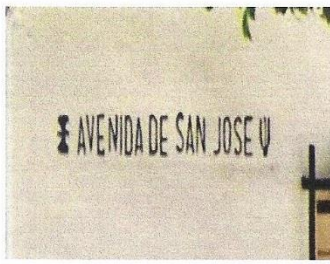
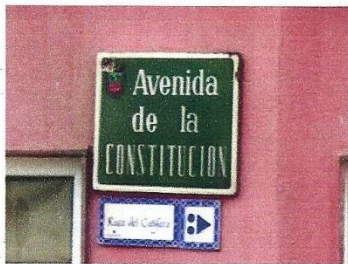
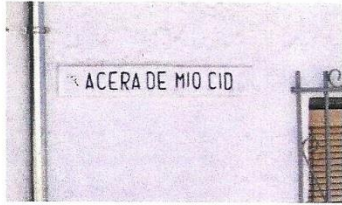
Cabra, 8 de marzo de 2024

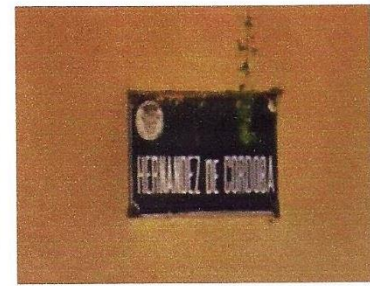
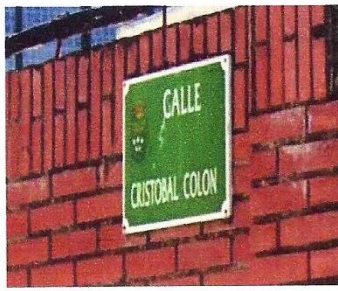
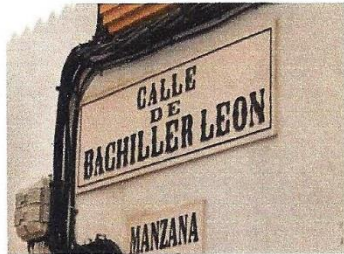
PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL UVEga

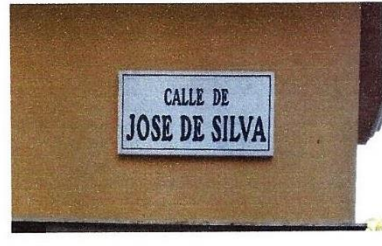
Fdo.- Manuel Carnerero Alguacil

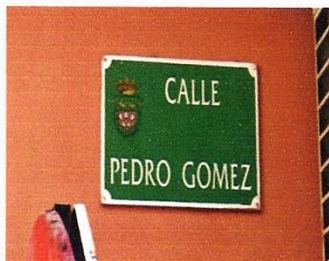
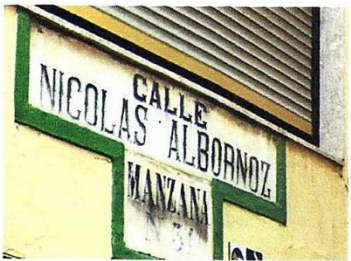
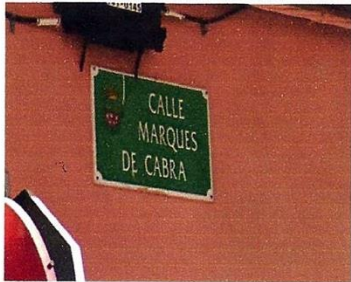
SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA.-

ANEXO I. CALLES DE CABRA











ANEXO II. PUEBLOS DE CÓRDOBA. CARRETERAS



